

ACUERDO No. 83-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Adquisiciones y Contrataciones. Prórroga de Contratos. Punto número ocho uno: CNR-LP-08/2014; y CNR-LP-09/2014 de la Licitación Pública No. LP-CNR-03/2014 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2014 AL 21 DE MAYO DEL 2015”;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día trece de mayo de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo, y

CONSIDERANDO:

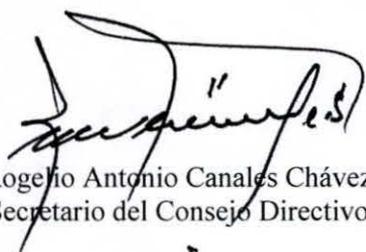
- I) Que según Acuerdo de Consejo Directivo N° 113-CNR/2014, de fecha 15 de mayo de ese año, se adjudicó la contratación en la Licitación Pública N° LP-CNR-03/2014, “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2014 AL 21 DE MAYO DEL 2015”, en forma parcial por ítem, de la siguiente manera: a) a LA CENTRO AMERICANA, S.A.: Póliza N° 1: Seguro de Todo Riesgo de Incendio por un valor total anual de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 23/100 DÓLARES (US\$47,968.23); Póliza N° 2: Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico por un valor total anual de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA 08/100 DÓLARES (US\$8,380.08); Póliza N° 5: Seguro de Automotores por un valor total anual de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 36/100 DÓLARES (US\$65,438.36); Póliza N° 6: Seguro de Responsabilidad Civil por un valor total anual de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (US\$678.00) haciendo un total anual de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES (US\$122,464.67); b) a SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.: Póliza N° 3: Seguro de Transporte Terrestre por un valor total anual de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$2,825.00); Póliza N° 4: Seguro de Robo y/o Hurto por un valor total anual de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$5,650.00); Póliza N° 7: Seguro de Aviación por un valor total anual de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$6,575.00); Póliza N° 8: Seguro de Fidelidad por un valor total anual de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (US\$452.00); Póliza N° 9: Seguro de Dinero y Valores por un valor total anual de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (US\$226.00); haciendo un total anual de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$15,728.00); haciendo la suma total de todas las pólizas hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 67/100 DÓLARES (US\$138,192.67) con IVA incluido; para el periodo comprendido del 21 de mayo de 2014 al 21 de mayo del 2015, ambas fechas a las doce horas del mediodía;
- II) Que el día 30 de mayo de 2014, se suscribieron los contratos N° CNR-LP-08/2014 y N° CNR-LP-09/2014, con las sociedades: LA CENTRO AMERICANA, S.A. Y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., respectivamente, para el período comprendido a partir de las doce horas del día veintiuno de mayo de dos mil catorce hasta las doce horas del día veintiuno de mayo del dos mil quince. Con fecha 9 de marzo de 2015, la Jefe del Departamento de Servicios Generales, con visto bueno de la Gerencia de Administración, remitió a la UACI el requerimiento N° 9813, mediante el cual solicita PRÓRROGA de los Contratos expresados, anexando nota de fecha 2 de marzo y correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2015, emitidas por las Contratistas LA CENTRO AMERICANA, S.A., Y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., respectivamente, mediante las cuales manifiestan su aceptación de prorrogar los contratos, manteniendo las mismas condiciones y obligaciones pactadas en los contratos actuales. Mediante Memorando DDHA-DSG-073/2015, la Administradora del Contrato, justifica la solicitud de prórroga de los contratos así: que se

considera procedente gestionar la prórroga, lo que beneficiará a la institución al menos en los siguientes aspectos: la continuidad del servicio de seguros de bienes. A la fecha no hay incumplimientos por parte de los contratistas. Se mantienen los precios ofertados por pólizas. Que en fecha 15 de abril de 2015 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- solicitó a las contratistas LA CENTRO AMERICANA, S.A., Y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., manifestaran su acuerdo para formalizar la prórroga de Pólizas de Seguros de Bienes; quienes mediante notas de fecha 20 de abril de 2015 respectivamente, responden que se encuentran de acuerdo en proceder a la prórroga de los contratos, conforme a las condiciones pactadas en los contratos iniciales y vigentes. En memorando de opinión técnica, DDHA-DSG-125/2015, de fecha 22 de marzo de 2015, la Administradora de los Contratos respectivos expresa, que es procedente gestionar la prórroga de los referidos contratos, tomando en cuenta que a la fecha no existen incumplimientos de parte de las contratistas mencionadas. Conforme a Memorando UFI/215/2015, de fecha 9 de abril 2015, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, manifiesta que se ha previsto la asignación presupuestaria para la prórroga de los referidos, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,192.67);

- III)** Que por lo expresado anteriormente, y con base en los artículos 82 Bis letra g) y 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 75 de su Reglamento; Cláusulas Tercera “Plazo” y Décima Cuarta “Modificación, Ampliación y/o Prórroga” de los contratos a prorrogar; y numerales 6.10 y 6.11 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública , emitido por la UNAC, del Ministerio de Hacienda, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: 1. Aprobar las prórrogas de los Contratos N° CNR-LP-08/2014 y N° CNR-LP-09/2014, derivados de la Licitación Pública N° LP-CNR-03/2014, referente a la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2014 AL 21 DE MAYO DEL 2015”, suscritos respectivamente con las sociedades siguientes: a) LA CENTRO AMERICANA, S.A., Póliza N° 1: Seguro de Todo Riesgo de Incendio, Póliza N° 2: Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, Póliza N° 5: Seguro de Automotores y Póliza N° 6: Seguro de Responsabilidad Civil; hasta por el monto total de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$122,464.67); b) SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., Póliza N° 3: Seguro de Transporte Terrestre, Póliza N° 4: Seguro de Robo y/o Hurto, Póliza N° 7: Seguro de Aviación, Póliza N° 8: Seguro de Fidelidad y Póliza N° 9: Seguro de Dinero y Valores; hasta por el monto total de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,728.00); ascendiendo la suma total anual, hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,192.67); para el período comprendido del 21 DE MAYO DE 2015 AL 21 DE MAYO DEL 2016, ambas fechas a las doce horas del mediodía, bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas de los contratos vigentes. Los precios incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA; 2. Se nombre como Administradora de los contratos, a la Licenciada EVELYN YANIRA VILLEGAS DE FUENTES, Analista de Servicios Institucionales de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración del Centro Nacional de Registros; 3. Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes; y 4. Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora de los Contratos nombrada;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en las disposiciones legales y contractuales citadas; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) aprobar las prórrogas de los Contratos N° CNR-LP-08/2014 y N° CNR-LP-09/2014, derivados de la Licitación Pública N° LP-CNR-03/2014, referente a la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2014 AL 21 DE MAYO DEL 2015”, suscritos respectivamente con las sociedades siguientes: a) LA CENTRO AMERICANA, S.A.: Póliza N° 1: Seguro de Todo Riesgo de Incendio, Póliza N° 2: Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, Póliza N° 5: Seguro de Automotores y Póliza N° 6: Seguro de Responsabilidad Civil; hasta por el monto total de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES (US\$122,464.67); b) SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.: Póliza N° 3: Seguro de Transporte Terrestre, Póliza N° 4: Seguro de Robo y/o Hurto, Póliza N° 7: Seguro de Aviación, Póliza N° 8: Seguro de Fidelidad y Póliza N° 9: Seguro de Dinero y Valores; hasta por el monto total de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$15,728.00); ascendiendo la suma total anual, hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 67/100 DÓLARES (US\$138,192.67); para el período comprendido del 21 DE MAYO DE 2015 AL 21 DE MAYO DEL 2016, ambas fechas a las doce horas del mediodía, bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas de los contratos vigentes. Los precios incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA-; **II)** nombrar como Administradora de los Contratos, a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; **III)** instruir a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes; y **IV)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora de los Contratos nombrada. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, trece de mayo de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz